Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 563

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 59/2020 "ADQUISICIÓN DE PALIVIZUMAB 100 MG PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS DEL MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 383.485.

Asunción, 6 de noviembre de 2020

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 59/2020 "ADQUISICIÓN DE PALIVIZUMAB 100 MG PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS DEL MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 383.485; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 59/2020 "ADQUISICIÓN DE PALIVIZUMAB 100 MG PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS DEL MSPYBS" - PLURIANUAL– ID Nº 383.485, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que el Comité de Evaluación conformado por la Abg. Olivia Ruiz Diaz, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, designada por Memorándum DLIC DOC N° 695/2020; el Lic. Carlos Cáceres, representante UCTA, designado por Memorándum DLIC DOC N° 695/2020; la Dra. Soledad Álvarez, representante del Hospital General Pediátrico, designada por Nota D.G./HGP N° 361; el Dr. Luis María Vera, representante del Hospital General Pediátrico, según Nota D.A. HGBO, y la Dra. Ana Arrechea, representante del Hospital Materno Infantil San Pablo, designada por Nota de fecha 18/09/2020, con fecha de inicio 20 de setiembre de 2020 y de culminación 09 de octubre de 2020, ha elevado su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 63 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas.

Que el Comité de Evaluación concluye que: "...CONCLUSIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA: *"Por tanto, en base a lo expuesto precedentemente y las documentaciones tenidas en consideración para el efecto, es parecer del Comité de Evaluación, recomendar la adjudicación del presente proceso licitatorio a la firma INDEX S.A.C.I., salvo otro parecer de la Máxima Autoridad de la convocante quien será la que resuelva sobre la adjudicación, conforme el Art. 28 Adjudicación de la Ley 2051/03 - De Contrataciones Públicas; conforme al siguiente cuadro:*

Item	Empresa	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA) incluido	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	INDEX S A C I	PALIVIZUMAB	UNIDAD	Synagis 100 mg/ml	Alemania – Italia – USA - Uruguay	15 412 614	450	887	6.935 676.300	13 670.988.618

Que el Art. 26 de la Ley N° 2051/2003, De Contrataciones Públicas, expresa lo siguiente: *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento".* Por su parte, el Art. 27° del mencionado cuerpo legal señala: "... *El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..." (Sic).*

Que la presente Licitación Pública Nacional cuenta con PAC institucional por el importe total de Guaraníes trece mil seiscientos ochenta y tres millones ochocientos veinte y cinco mil (G. 13.683.825.000) y con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 563

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 59/2020 "ADQUISICIÓN DE PALIVIZUMAB 100 MG PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS DEL MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 383.485.

6 de noviembre de 2020

individualizado con el Nº 2905/2020, de fecha 25 de junio de 2020, por la suma de Guaraníes un mil trescientos sesenta y ocho millones trescientos ochenta y dos mil quinientos (G. 1.368.382.500), para el presente Ejercicio Fiscal 2020. Cabe resaltar que este llamado es PLURIANUAL, y el saldo estará supeditado a la asignación presupuestaria correspondiente al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para el Ejercicio Fiscal 2021.

Que, conforme a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, y se suscriba la Resolución adjudicando la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 59/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PALIVIZUMAB 100 MG PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS DEL MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 383.485.

Que el Art. 19, del Decreto N° 21376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20, del citado Decreto, establece que es función específica de la Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones.

Que la Dirección Operativa de Contrataciones ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. Nº1037/2020, de fecha 24 de octubre de 2020, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. Nº 1637, de fecha 05 de noviembre de 2020, ha emitido su parecer favorable a la presente Resolución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1º. Adjudicar la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 59/2020 "ADQUISICIÓN DE PALIVIZUMAB 100 MG PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS DEL MSPYBS" - PLURIANUAL – ID N° 383.485,** conforme con el siguiente cuadro:

Item	Empresa	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA) incluido	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	INDEX S A C I	PALIVIZUMAB	UNIDAD	Synagis 100 mg/ml	Alemania - Italia - USA - Uruguay	15 412 614	450	887	6 935 676.300	13 670 988 618

MONTO TOTAL MÍNIMO: **GUARANÍES SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS (G. 6.935.676.300).**

MONTO TOTAL MÁXIMO: **GUARANÍES TRECE MIL SEISCIENTOS SETENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIEZ Y OCHO (G. 13.670.988.618).**

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 563

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 59/2020 "ADQUISICIÓN DE PALIVIZUMAB 100 MG PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS DEL MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 383.485.

6 de noviembre de 2020

Artículo 2°. Disponer que la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud sea la encargada de administrar el Contrato suscripto con la firma adjudicada; asimismo, deberá velar por la vigencia de los mismos, además de la vigencia de las pólizas de caución respectiva.

Artículo 3°. Establecer que el Contrato se suscriba conforme lo dispuesto por el Artículo 2° de la Resolución S.G. N° 271/2020, que amplía y rectifica la Resolución S.G. N° 32/2019, por parte de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Artículo 4°. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020, los saldos quedan sujetos a la aprobación del Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2021.

Artículo 5°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay y entregada por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia con lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7781, del 30 de junio de 2006.

Artículo 6°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN
MINISTRO

Mondl/Llan

01

REGISTRADO
26189
09 -11- 2020
DGAF
DAVID
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 09 NOV. 2020 HORA: 11:54
N° 26189/20 FIRMA: